

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE HUELVA Y APERTURA DE TRÁMITE DE AUDIENCIA.**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 25 de marzo de 2024, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía, para el ejercicio 2024, y en base a los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** El Instituto Andaluz de la Juventud, como agencia administrativa adscrita a la Consejería competente en materia de juventud, tiene encomendadas entre otras funciones, las de fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud, así como la colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

**SEGUNDO.-** Mediante Orden de 22 de julio de 2022, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, se modifica la Orden de 1 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (Programa “Innovactiva 6000”).

**TERCERO.-** Mediante Resolución de 25 de marzo de 2024, del Instituto Andaluz de la Juventud, se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía, para el ejercicio 2024.

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en los apartados 13 y 19 del cuadro resumen de sus bases reguladoras, se emite por el órgano instructor y se publica con fecha 20 de mayo de 2024 en la web Patio Joven, <https://ws101.juntadeandalucia.es/patiojoven/scr>, Acuerdo de requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en plazo, al amparo de la Resolución de 25 de marzo de 2024, concediéndose a las entidades solicitantes un plazo de 10 días para la subsanación de las solicitudes presentadas.

**QUINTO.-** Evaluadas y valoradas las solicitudes por la Comisión de Valoración de la provincia de Huelva, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 22 de julio de 2022 citada, se emite Informe global de valoración provisional de las solicitudes propuestas y suplentes.

|   |                                |        |            |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: NTLYJ47kTlzCH5I5KQYOmWd9zws8mH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR   | María Amparo Vazquez Soto      | FECHA  | 28/06/2024 |
| ID. FIRMA   | NTLYJ47kTlzCH5I5KQYOmWd9zws8mH | PAGINA | 1/16       |



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Conforme a lo establecido en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, se atribuyen a ésta, en su artículo 1. j) la propuesta, desarrollo, coordinación y programación de políticas de juventud, que incluyen “La promoción del desarrollo personal y social de los jóvenes así como las actividades de fomento o normativas dirigidas a conseguir el acceso de estos al trabajo, la vivienda y la formación profesional”, conforme al artículo 74 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estas competencias se ejercen a través del Instituto Andaluz de la Juventud, al que le corresponde, de acuerdo con el artículo 15 del citado Decreto, entre otras competencias, la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud, impulsadas por la Administración de la Junta de Andalucía, así como la colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo recogido en el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el apartado 13 del Cuadro resumen de las Bases reguladoras, el órgano competente para la resolución de concesión de las subvenciones será la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Juventud, actuando por delegación de la persona titular de la Presidencia de este Instituto.

**TERCERO.-** Es órgano instructor del procedimiento la persona titular de la Jefatura del Servicio de Juventud de la Dirección Provincial de Huelva, competente para la emisión de la propuesta provisional y definitiva de resolución, todo ello conforme al apartado 13 (Artículo 15) de las Bases reguladoras. La Comisión de Valoración es el órgano colegiado competente de la evaluación y valoración de las solicitudes, de acuerdo igualmente con el apartado 13 (Artículo 15) de las Bases reguladoras.

**CUARTO.-** Es de aplicación general la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE. nº 276, de 18/11/2003), el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (BOJA nº 79, del 1/04/10), así como el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4/06/2010), así como la Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 /12/2019).

De igual forma, es de aplicación general:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2/10/15).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE nº 236, de 2/10/15).
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 215, de 30/10/07).

|   |                                |        |            |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: NTLYJ47kTlzCH5I5KQYOmWd9zws8mH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR   | María Amparo Vazquez Soto      | FECHA  | 28/06/2024 |
| ID. FIRMA   | NTLYJ47kTlzCH5I5KQYOmWd9zws8mH | PAGINA | 2/16       |



- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA nº247, de 18/12/07).
- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía (BOJA nº250, de 31/12/19).
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (BOJA n.º 124, de 30/06/2014).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE nº 294, de 6/12/18).

**QUINTO.-** Asimismo son de aplicación específica la Orden 22 de julio de 2022, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, que modifica la Orden de 1 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (Programa “Innovactiva 6000”) y la Resolución de 25 de marzo de 2024 del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (Programa “Innovactiva”), para el ejercicio 2024.

**SEXTO.-** Conforme al artículo 9 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, el procedimiento de concesión de las subvenciones se iniciará de oficio, mediante convocatoria, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

Asimismo se establece que el ámbito territorial de competitividad es la provincia, de acuerdo con el apartado 2.d) del Cuadro resumen de las Bases reguladoras.

Por todo lo anterior, una vez examinadas y valoradas las solicitudes por la Comisión de Valoración de la provincia de Huelva, y habiendo emitido la misma Informe global de valoración provisional de las solicitudes propuestas y suplentes, la Jefatura del Servicio de Juventud de la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Huelva, conforme a todo lo expuesto y vistas las demás normas legales de aplicación, y en uso de las competencias atribuidas a este órgano,

## PROPONE

**PRIMERO.-** Aprobar como **Anexo I**, la relación de las solicitudes valoradas de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 12 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras, y ordenadas por puntuación decreciente.

**SEGUNDO.-** Aprobar la relación de personas solicitantes que han obtenido la puntuación suficiente para obtener la consideración de beneficiarias provisionales, establecida en 51,00 puntos, identificándose en el **Anexo II** por orden de puntuación y con expresión de la cuantía de la subvención otorgable.

De igual forma, se aprueba la relación de personas solicitantes que no han obtenido la puntuación suficiente para obtener la consideración de beneficiarias provisionales, teniendo la consideración de beneficiarias suplentes e identificadas en el **Anexo III**, por orden de puntuación y con expresión de la cuantía de la subvención otorgable.

|   |                                |        |            |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: NTLYJ47kTlzCH5I5KQYOmWd9zws8mH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR   | María Amparo Vazquez Soto      | FECHA  | 28/06/2024 |
| ID. FIRMA   | NTLYJ47kTlzCH5I5KQYOmWd9zws8mH | PAGINA | 3/16       |



**TERCERO.-** Conceder un plazo de **diez días** a las personas relacionadas en los apartados anteriores para que, mediante el **formulario-Anexo II** puedan, tal como se establece en el artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras tipo, y en relación a lo establecido en el art. 82 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, alegar lo que estimen conveniente, reformular su solicitud, aceptar la subvención propuesta y presentar la documentación que estimen pertinente, el cual debe ser debidamente cumplimentado por el representante legal de la entidad solicitante, pudiendo reformular en el apartado 3 del mismo, el presupuesto inicial presentado, en el caso que el importe de la subvención propuesta sea inferior al solicitado. El presupuesto reformulado, o el inicial, en caso de que no reformule, será el presupuesto aceptado que finalmente tendrá que justificar ante el Órgano concedente.

Asimismo, **tanto las personas beneficiarias provisionales del Anexo II como aquellas suplentes del Anexo III, deberán presentar, junto al formulario indicado en el apartado anterior, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen** de la orden de referencia, acreditativa de los datos consignados en su solicitud y en las declaraciones responsables, tanto de los requisitos como de los criterios de valoración.

La documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen es la siguiente:

1. En el caso de haber ejercido el derecho de oposición de la persona interesada de la consulta de sus datos:
  - a) N.I.F. de la persona solicitante y del resto de personas socias, en el caso que existan.
  - b) En el caso que la persona solicitante no haya nacido en Andalucía, certificado acreditativo de residencia.
  - c) En el caso de solicitar la ayuda para constituirse como persona empresaria individual autónoma, y se haya ejercido el derecho de oposición, deberá aportar informe de vida laboral del periodo relativo al año inmediatamente anterior a la fecha inicial en que la resolución de convocatoria de las subvenciones produzca sus efectos, acreditando que no ha estado dada de alta en el régimen especial de personas trabajadoras autónomas durante ese periodo.
2. Titulación exigida como requisito para obtener la condición de persona beneficiaria en el apartado 4.a. Deberá aportarse titulación académica oficial o certificado del órgano competente que acredite que la persona solicitante ha abonado las tasas para la expedición del título con el que concurra. En ambos casos, la fecha de expedición del documento deberá acreditar que el requisito de titulación se cumple a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
3. Declaración acreditando que el importe de la ayuda propuesta, no supera el importe total de ayudas “de minimis” durante el periodo del ejercicio fiscal en curso y de los dos ejercicios fiscales anteriores, en base a lo establecido en los artículos 3.2 de los reglamentos UE nº 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, nº 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 y nº 717/2014, de la Comisión, de 27 de junio de 2014 o en la normativa que modifique o sustituya a los mismos.  
El modelo de esta declaración se facilita por el Instituto Andaluz de la Juventud en la web <https://ws101.juntadeandalucia.es/patiojoven/scri>
4. Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de valoración. Para ello se aportará:
  - para el criterio 12.a).1.d), copia del/los título/s oficiales correspondiente/s.
  - para el criterio 12.a).1.f), informe del Centro de Innovación Tecnológica y Propiedad Industrial de Andalucía

|   |                                |        |            |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: NTLYJ47kTlzCH5I5KQYOmWd9zws8mH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR   | María Amparo Vazquez Soto      | FECHA  | 28/06/2024 |
| ID. FIRMA   | NTLYJ47kTlzCH5I5KQYOmWd9zws8mH | PAGINA | 4/16       |



o de la Red de Oficinas de Transmisión de Resultados de Investigación de las Universidades Andaluzas.

5. En el caso de solicitar la ayuda para la ejecución de una obra en el inmueble dedicado a la actividad empresarial, la persona solicitante deberá aportar título de propiedad del mismo a su nombre.

Para el resto de criterios, se valorará con la información aportada por la persona solicitante en los apartados correspondientes a los criterios de valoración, así como con la información aportada en los diversos apartados del Anexo I, datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

Habrá que presentar también, documentación bancaria acreditativa de la titularidad y del nº de IBAN de la cuenta bancaria. Dicha cuenta deberá estar dada de alta en la aplicación de mantenimiento de cuentas de terceros en la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, accediendo a través de la url: <https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/tesoreria/autenticacion.htm?redireccion=modificaCuentaBancaria>, o bien a través de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería.

En el supuesto de que se proceda a la reformulación de la solicitud, se cumplimentará en el Anexo II, un nuevo resumen presupuestario y financiero, desglosando las partidas finales del nuevo presupuesto.

Según se establece en el artículo 17.2 de las Orden de 20 de diciembre de 2019, de las bases reguladoras tipo aplicables, la documentación será original, copia auténtica o copia autenticada (copia compulsada). Asimismo, se informa que de conformidad a lo establecido en el art. 17.1 de la Orden anteriormente citada, si transcurrido el plazo de 10 días sin que se hubiera comunicado la aceptación de la propuesta, se entenderá la misma por aceptada.

Por otra parte, y conforme a lo establecido en el art. 17.4 de la misma Orden, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos, implicará:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Por último, se le informa que puede presentar la documentación en la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicioOrganismo.xhtml>

En Huelva, en el día de la fecha de la firma electrónica

El/La Jefe/a de Servicio de Juventud de la Dirección Provincial de Huelva

|   |                                |        |            |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: NTLYJ47kTlzCH5I5KQYOmWd9zws8mH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR   | María Amparo Vazquez Soto      | FECHA  | 28/06/2024 |
| ID. FIRMA   | NTLYJ47kTlzCH5I5KQYOmWd9zws8mH | PAGINA | 5/16       |

| Número Expediente | Entidad Solicitante                  | NIF/NIE   | Proyecto/Actividad                    | 1.a)  | 1.b)  | 1.c)  | 1.d) | 1.e) | 1.f) | 1.g) | 2)   | 3)   | 4)   | 5)   | Puntuación Total |
|-------------------|--------------------------------------|-----------|---------------------------------------|-------|-------|-------|------|------|------|------|------|------|------|------|------------------|
| JE2024HU44094     | DIÁZ REYES, PABLO                    | ***1037** | DRBIM                                 | 25,00 | 15,00 | 10,00 | 8,00 | 8,00 | 0,00 | 4,00 | 1,00 | 3,00 | 3,00 | 1,00 | 78,00            |
| JE2024HU41391     | BARROSO OLAGARAY, ESPERANZA MACARENA | ***8949** | LEVEL, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN      | 25,00 | 15,00 | 10,00 | 8,00 | 6,00 | 0,00 | 4,00 | 2,00 | 3,00 | 1,00 | 0,00 | 74,00            |
| JE2024HU43560     | RUIZ RODRÍGUEZ, JOSE MANUEL          | ***0309** | JACUAÇU - LA PAVA NEGRA               | 25,00 | 12,00 | 10,00 | 8,00 | 8,00 | 0,00 | 3,00 | 2,00 | 1,00 | 2,00 | 1,00 | 72,00            |
| JE2024HU42309     | BERNAL AZNARTE, ANGEL                | ***4804** | TROUPIT                               | 25,00 | 15,00 | 10,00 | 1,00 | 7,00 | 0,00 | 4,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 4,00 | 70,00            |
| JE2024HU43838     | MANSO PERIAÑEZ, ESTEFANIA            | ***8815** | ESTEFANÍA MANSO                       | 25,00 | 15,00 | 10,00 | 1,00 | 5,00 | 0,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 62,00            |
| JE2024HU41764     | HERRERA NUÑEZ, ALFONSO               | ***4601** | HERMON STUDIO                         | 15,00 | 12,00 | 10,00 | 8,00 | 7,00 | 0,00 | 4,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 1,00 | 61,00            |
| JE2024HU43489     | GARROCHO CARRASCO, JULIA             | ***1320** | GABINETE DE PSICOLOGIA JULIA GARROCHO | 11,00 | 12,00 | 10,00 | 8,00 | 6,00 | 0,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 4,00 | 55,00            |
| JE2024HU44071     | BATANERO SANCHEZ, MARTA              | ***8704** | QADIRA BEAUTY CENTER                  | 11,00 | 12,00 | 10,00 | 4,00 | 6,00 | 0,00 | 1,00 | 3,00 | 1,00 | 1,00 | 3,00 | 52,00            |
| JE2024HU43934     | ESTEFANO MEDINA, JORGE               | ***3357** | B4NDO STUDIO                          | 11,00 | 12,00 | 10,00 | 0,00 | 7,00 | 0,00 | 4,00 | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 5,00 | 51,00            |
| JE2024HU44007     | ROBLES PALACIO, MARIA REMEDIOS       | ***5753** | SALON DOBLE R                         | 12,00 | 12,00 | 10,00 | 2,00 | 7,00 | 0,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 47,00            |
| JE2024HU43225     | SANCHEZ FERNANDEZ, LUNA ROCIO        | ***3743** | ESTANCO CHUCENA                       | 11,00 | 12,00 | 10,00 | 2,00 | 1,00 | 0,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 42,00            |

|                   |                          |           |                         |       |       |       |      |      |      |      |      |      |      |      |       |
|-------------------|--------------------------|-----------|-------------------------|-------|-------|-------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| JE2024HU43<br>779 | LEPE ESCOBAR, MANUEL     | ***5832** | TRANSPORTE DE VEHÍCULOS | 11,00 | 10,00 | 10,00 | 1,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00 | 2,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 37,00 |
| JE2024HU43<br>870 | MIRANDA BARRERA, LAURA   | ***0434** | PELUQUERIA DE CABALLERO | 10,00 | 12,00 | 5,00  | 2,00 | 2,00 | 0,00 | 2,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 36,00 |
| JE2024HU43<br>926 | NUÑEZ FERNANDEZ, ANTONIO | ***6147** | CREARTECNC              | 10,00 | 8,00  | 5,00  | 4,00 | 0,00 | 0,00 | 3,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 31,00 |

En Huelva, en el día de la fecha de la firma electrónica

El/La Jefe/a de Servicio de Juventud de la Dirección Provincial de Huelva

| EXPEDIENTES   |
|---|
| DIAZ REYES, PABLO / ***1037** / JE2024HU44094<br><br>PROYECTO/ACTIVIDAD : DRBIM<br>FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 07/05/2024 - 06/11/2024<br>PRESUPUESTO ACEPTADO : 9.032,62 €<br>SUBVENCIÓN SOLICITADA : 9.000,00 €<br>CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 32,62 €<br>CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 €<br>PORCENTAJE CONCESIÓN : 99,64%<br>SUBVENCIÓN PROPUESTA : 9.000,00 €<br>PARTIDAS DE GASTO : <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos de Capital. Gastos de Constitución y Registro.: 0,00 €</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Instalación.: 0,00 €</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Mobiliario.: 0,00 €</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Maquinaria.: 0,00 €</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Utillaje.: 0,00 €</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Equipamiento informático y telefonía.: 0,00 €</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Aplicaciones Informáticas.: 3.034,62 €</li> </ul> Piez<br>ord.:MSIGeForc=1734,71€;Kingston=102,47€;Forg360=148,75€;ForgAr=148,75€;CorsaVg=209,91€;ASUS=172,73€;Intel=352,06€;CorsaRMe=123,96€;Montaje=41,28€ <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Software.: 5.998,00 €<br/>Cypecad Mep = 5998€</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Dominios web.: 0,00 €</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Elementos de transporte.: 0,00 €</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Leasing.: 0,00 €</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Propiedad industrial.: 0,00 €</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Creación y desarrollo de página web.: 0,00 €</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Creación y diseño de imagen corporativa.: 0,00 €</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Obras.: 0,00 €</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Otros gastos de inversión.: 0,00 €</li> </ul>                               |
| BARROSO OLAGARAY, ESPERANZA MACARENA / ***8949** / JE2024HU41391<br><br>PROYECTO/ACTIVIDAD : LEVEL, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN<br>FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 09/04/2024 - 08/10/2024<br>PRESUPUESTO ACEPTADO : 6.487,00 €<br>SUBVENCIÓN SOLICITADA : 6.487,00 €<br>CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 0,00 €<br>CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 €<br>PORCENTAJE CONCESIÓN : 100,00%<br>SUBVENCIÓN PROPUESTA : 6.487,00 €<br>PARTIDAS DE GASTO : <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos de Capital. Gastos de Constitución y Registro.: 0,00 €</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Instalación.: 0,00 €</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Mobiliario.: 2.980,00 €<br/>25 Sillas tipo tower=496€;Atril=310€;Proyector LG CineBeam 4K UHD, fuente láser=1074€;6 Sillones toys=654€;Mesa para eventos=446€</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Maquinaria.: 0,00 €</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Utillaje.: 0,00 €</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Equipamiento informático y telefonía.: 3.507,00 €<br/>Portátil AppleMcbbook 16=2831€;Drone DJI Mini Fly More Combo=676€</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Aplicaciones Informáticas.: 0,00 €</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Software.: 0,00 €</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Dominios web.: 0,00 €</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Elementos de transporte.: 0,00 €</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Leasing.: 0,00 €</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Propiedad industrial.: 0,00 €</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Creación y desarrollo de página web.: 0,00 €</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Creación y diseño de imagen corporativa.: 0,00 €</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Obras.: 0,00 €</li> <li>- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Otros gastos de inversión.: 0,00 €</li> </ul> |
| RUIZ RODRÍGUEZ, JOSE MANUEL / ***0309** / JE2024HU43560   |



**ANEXO II**

PROYECTO/ACTIVIDAD : JACUAÇU - LA PAVA NEGRA  
 FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 01/07/2024 - 31/12/2024  
 PRESUPUESTO ACEPTADO : 9.834,00 €  
 SUBVENCIÓN SOLICITADA : 9.000,00 €  
 CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 834,00 €  
 CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 €  
 PORCENTAJE CONCESIÓN : 91,52%  
 SUBVENCIÓN PROPUESTA : 9.000,00 €  
 PARTIDAS DE GASTO :

- Gastos de Capital. Gastos de Constitución y Registro.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Instalación.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Mobiliario.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Maquinaria.: 9.535,00 €  
 Cafetera "La Marzoco" 2 grupos= 6965€ + instalación y garantía 1 año= 650€; Molinillo DIP DK30= 1230€; Molinillo DIP DKS65= 690€
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Utillaje.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Equipamiento informático y telefonía.: 299,00 €  
 Pantalla TPV Lite con software instalado de la marca "SumUp" = 299€
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Aplicaciones Informáticas.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Software.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Dominios web.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Elementos de transporte.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Leasing.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Propiedad industrial.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Creación y desarrollo de página web.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Creación y diseño de imagen corporativa.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Obras.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Otros gastos de inversión.: 0,00 €

BERNAL AZNARTE, ANGEL / \*\*\*4804\*\* / JE2024HU42309

PROYECTO/ACTIVIDAD : TROUPIT  
 FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 03/06/2024 - 02/12/2024  
 PRESUPUESTO ACEPTADO : 8.984,07 €  
 SUBVENCIÓN SOLICITADA : 8.984,07 €  
 CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 0,00 €  
 CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 €  
 PORCENTAJE CONCESIÓN : 100,00%  
 SUBVENCIÓN PROPUESTA : 8.984,07 €  
 PARTIDAS DE GASTO :

- Gastos de Capital. Gastos de Constitución y Registro.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Instalación.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Mobiliario.: 1.051,14 €  
 4 Brazos para monitor=297,52€; 4 Sillas de oficina=654,48€; 2 lamparas=99,14€
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Maquinaria.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Utillaje.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Equipamiento informático y telefonía.: 6.032,93 €  
 Teléf=707,14€; Surfap=1191,5€; Macboo=1039€; 4Monitor=495,84€; Ipad=561,15€; 2Portátiles=1320,66€; 4Auriculares=396,68€;  
 4Ratones=46,64€; 4Tecl=274,32€
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Aplicaciones Informáticas.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Software.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Dominios web.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Elementos de transporte.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Leasing.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Propiedad industrial.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Creación y desarrollo de página web.: 1.350,00 €  
 Diseño página web corporativa=1350€
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Creación y diseño de imagen corporativa.: 550,00 €  
 Estudio y planeamiento de la marca=550€
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Obras.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Otros gastos de inversión.: 0,00 €

MANSO PERIAÑEZ, ESTEFANIA / \*\*\*8815\*\* / JE2024HU43838

**ANEXO II**

PROYECTO/ACTIVIDAD : ESTEFANÍA MANSO  
FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 15/09/2024 - 14/03/2025  
PRESUPUESTO ACEPTADO : 5.847,92 €  
SUBVENCIÓN SOLICITADA : 5.847,92 €  
CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 0,00 €  
CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 €  
PORCENTAJE CONCESIÓN : 100,00%  
SUBVENCIÓN PROPUESTA : 5.847,92 €  
PARTIDAS DE GASTO :

- Gastos de Capital. Gastos de Constitución y Registro.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Instalación.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Mobiliario.: 179,33 €  
Mesa escritorio=97,51€; Silla trabajo=81,82€
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Maquinaria.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Utillaje.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Equipamiento informático y telefonía.: 5.668,59 €  
Iphone15 Pro=1214,05€;PortátilAir=1511,57€;IpadAir=800,83€;Imac24=1528,10€;Tableta digitaliz  
Wacon=329,75€;Pen2ªGenApple=119,83€;Airpod3ª Gen=164,46€
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Aplicaciones Informáticas.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Software.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Dominios web.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Elementos de transporte.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Leasing.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Propiedad industrial.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Creación y desarrollo de página web.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Creación y diseño de imagen corporativa.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Obras.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Otros gastos de inversión.: 0,00 €

HERRERA NUÑEZ, ALFONSO / \*\*\*4601\*\* / JE2024HU41764

PROYECTO/ACTIVIDAD : HERMON STUDIO  
FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 19/04/2024 - 18/10/2024  
PRESUPUESTO ACEPTADO : 5.456,60 €  
SUBVENCIÓN SOLICITADA : 5.456,60 €  
CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 0,00 €  
CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 €  
PORCENTAJE CONCESIÓN : 100,00%  
SUBVENCIÓN PROPUESTA : 5.456,60 €  
PARTIDAS DE GASTO :

- Gastos de Capital. Gastos de Constitución y Registro.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Instalación.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Mobiliario.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Maquinaria.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Utillaje.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Equipamiento informático y telefonía.: 3.963,54 €  
Mcbook=1073,55€;Monitor=247,11€;HD Portátil=66,03€;SD =60,32€;Objetivo=536,36€;Estabilizador  
DJI=321,49€;AirPods=230,58€;Iphone=792,56€;Ipad=635,54
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Aplicaciones Informáticas.: 1.493,06 €  
Snov-lo 5K Plan=1012,62€; Davinci Resolve Studio=332,75€; Semrush=147,69€
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Software.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Dominios web.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Elementos de transporte.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Leasing.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Propiedad industrial.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Creación y desarrollo de página web.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Creación y diseño de imagen corporativa.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Obras.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Otros gastos de inversión.: 0,00 €

GARROCHO CARRASCO, JULIA / \*\*\*1320\*\* / JE2024HU43489

**ANEXO II**

PROYECTO/ACTIVIDAD : GABINETE DE PSICOLOGIA JULIA GARROCHO

FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 25/06/2024 - 24/12/2024

PRESUPUESTO ACEPTADO : 8.079,04 €

SUBVENCIÓN SOLICITADA : 8.079,04 €

CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 0,00 €

CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 €

PORCENTAJE CONCESIÓN : 100,00%

SUBVENCIÓN PROPUESTA : 8.079,04 €

PARTIDAS DE GASTO :

- Gastos de Capital. Gastos de Constitución y Registro.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Instalación.: 1.883,31 €

Instalación aire acondicionado 2000 frigorías=810€;Instalación aire acondicionado 3000 frigorías=930€; Instalación de

Internet=143,31€

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Mobiliario.: 3.721,53 €

Mesa=338€;Mesa ext=193,38;8Sillas=991,76;Transp y montaje mesas y sillas=152,89€;Sofá=1217,35€;Armario=161,15€;Banco  
alma=129€;Vitrina=399€;Espej=139€

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Maquinaria.: 90,27 €

Plastificadora=65,28€;Caballete de madera (pizarra)=24,99€

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Utillaje.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Equipamiento informático y telefonía.: 1.866,93 €

Impresora brother=164,46€;Móvil Samsung=585,95€;Tablet Samsung=497,51€;Ordenador portátil ASUS=619,01€

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Aplicaciones Informáticas.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Software.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Dominios web.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Elementos de transporte.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Leasing.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Propiedad industrial.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Creación y desarrollo de página web.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Creación y diseño de imagen corporativa.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Obras.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Otros gastos de inversión.: 517,00 €

Placa de metacrilato=62€; Vinilo logo=455€

BATANERO SANCHEZ, MARTA / \*\*\*8704\*\* / JE2024HU44071

**ANEXO II**

PROYECTO/ACTIVIDAD : QADIRA BEAUTY CENTER  
 FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 15/05/2024 - 14/11/2024  
 PRESUPUESTO ACEPTADO : 4.007,29 €  
 SUBVENCIÓN SOLICITADA : 4.007,29 €  
 CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 0,00 €  
 CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 €  
 PORCENTAJE CONCESIÓN : 100,00%  
 SUBVENCIÓN PROPUESTA : 4.007,29 €  
 PARTIDAS DE GASTO :  
 - Gastos de Capital. Gastos de Constitución y Registro.: 0,00 €  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Instalación.: 0,00 €  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Mobiliario.: 338,49 €  
 Carro almacen=32,23€;2 Estantes pared=66,08€;Asiento con almacen=37,18€;Estante exposic=22,31€;Mueble almacenaje c. cajones=115,69€;Silla trabajo=65€  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Maquinaria.: 2.894,60 €  
 Equipo presoterapia electro beauty sculpt=982,60€;Equipo estético micro demoabráción=232€;Máquina ondas choque corporal=1680€  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Utillaje.: 93,21 €  
 Tabla cortar bambú=13,21€; Lupa de estética=50€;Vaporizador pequeño=30€  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Equipamiento informático y telefonía.: 680,99 €  
 Oneplus 12R 5G 16GB/256GB=433,88€; Tablet Xiaomi Pad 6 11" 8GB/256GB=247,11€  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Aplicaciones Informáticas.: 0,00 €  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Software.: 0,00 €  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Dominios web.: 0,00 €  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Elementos de transporte.: 0,00 €  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Leasing.: 0,00 €  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Propiedad industrial.: 0,00 €  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Creación y desarrollo de página web.: 0,00 €  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Creación y diseño de imagen corporativa.: 0,00 €  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Obras.: 0,00 €  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Otros gastos de inversión.: 0,00 €

ESTEFANO MEDINA, JORGE / \*\*\*3357\*\* / JE2024HU43934

PROYECTO/ACTIVIDAD : B4NDO STUDIO  
 FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 13/05/2024 - 12/11/2024  
 PRESUPUESTO ACEPTADO : 2.413,99 €  
 SUBVENCIÓN SOLICITADA : 2.413,99 €  
 CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 0,00 €  
 CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 €  
 PORCENTAJE CONCESIÓN : 50,70%  
 SUBVENCIÓN PROPUESTA : 1.223,85 €  
 PARTIDAS DE GASTO :  
 - Gastos de Capital. Gastos de Constitución y Registro.: 0,00 €  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Instalación.: 123,50 €  
 Polo barbero metal negro esfera luminosa = 123,50 €  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Mobiliario.: 231,34 €  
 Puff para sillón = 41,26 €; Espejo Shadi taco negro 70x170 = 190,08 €  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Maquinaria.: 1.909,91 €  
 Lavacabezas=625€; Sillón barbero=665,29€; Carrito barbero stinger=249€; Máquina cordless=198,72€; Aerógrafo Blessed=74,38€; Afeitadorababylliss=97,52€  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Utillaje.: 149,24 €  
 Tapete antifatiga 95x20x20 = 83,95€; Pistola spray pulverizadora = 23,97€; Tijeras corte super ergo = 41,32€  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Equipamiento informático y telefonía.: 0,00 €  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Aplicaciones Informáticas.: 0,00 €  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Software.: 0,00 €  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Dominios web.: 0,00 €  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Elementos de transporte.: 0,00 €  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Leasing.: 0,00 €  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Propiedad industrial.: 0,00 €  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Creación y desarrollo de página web.: 0,00 €  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Creación y diseño de imagen corporativa.: 0,00 €  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Obras.: 0,00 €  
 - Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Otros gastos de inversión.: 0,00 €

|  |  |          |
|--|--|----------|
| <b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b><br><b>Instituto Andaluz de la Juventud</b><br><b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</b> | TRÁMITE DE AUDIENCIA Y PROPUESTA PROVISIONAL DE AYUDAS A PROYECTOS CONTENIDOS EN LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES, CORRESPONDIENTES A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE HUELVA<br><b>ANEXO II</b> | Página 6 |
|--|--|----------|

En Huelva, en el día de la fecha de la firma electrónica

El/La Jefe/a de Servicio de Juventud de la Dirección Provincial de Huelva

|   |                                |        |            |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: NTLYJ47kTlzCH5I5KQYQmWd9zws8mH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR   | María Amparo Vazquez Soto      | FECHA  | 28/06/2024 |
| ID. FIRMA   | NTLYJ47kTlzCH5I5KQYQmWd9zws8mH | PAGINA | 13/16      |

**ANEXO III**

**EXPEDIENTES**

ROBLES PALACIO, MARIA REMEDIOS / \*\*\*5753\*\* / JE2024HU44007

PROYECTO/ACTIVIDAD : SALON DOBLE R

FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 08/04/2024 - 07/10/2024

PRESUPUESTO ACEPTADO : 2.887,05 €

SUBVENCIÓN SOLICITADA : 2.887,05 €

CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 0,00 €

CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 €

PORCENTAJE CONCESIÓN : 100,00%

SUBVENCIÓN PROPUESTA : 2.887,05 €

PARTIDAS DE GASTO :

- Gastos de Capital. Gastos de Constitución y Registro.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Instalación.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Mobiliario.: 1.092,05 €  
2 Sillones Goya negro = 530€; 2 Espejos tocador = 380€; 2 Reposapiés = 68€; 1 Espejo bronce = 39,69€; 1 Cuadro metacrilato = 74,36

€

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Maquinaria.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Utillaje.: 1.498,00 €

Lavacab=562€;Secad casco=160€;Camilla 3posi=250€;Fund cera 7

l.=185€;Fundidorceratibia=50€;Lup5dio=71€;Secad=35€;Planch=75€;Cono=30€;Maq=50€;Tij=30€

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Equipamiento informático y telefonía.: 269,00 €

Asus Vivobook ES10KA 8GB+256GB SSD = 269€

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Aplicaciones Informáticas.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Software.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Dominios web.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Elementos de transporte.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Leasing.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Propiedad industrial.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Creación y desarrollo de página web.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Creación y diseño de imagen corporativa.: 28,00 €

Diseño corporativo = 28€

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Obras.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Otros gastos de inversión.: 0,00 €

SANCHEZ FERNANDEZ, LUNA ROCIO / \*\*\*3743\*\* / JE2024HU43225

PROYECTO/ACTIVIDAD : ESTANCO CHUCENA

FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 30/12/2024 - 29/06/2025

PRESUPUESTO ACEPTADO : 9.765,52 €

SUBVENCIÓN SOLICITADA : 9.000,00 €

CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 765,52 €

CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 €

PORCENTAJE CONCESIÓN : 92,16%

SUBVENCIÓN PROPUESTA : 9.000,00 €

PARTIDAS DE GASTO :

- Gastos de Capital. Gastos de Constitución y Registro.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Instalación.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Mobiliario.: 9.765,52 €

Gourmet expo acrista=1443,24€; Mód g.lmp=1423,36€; 2 G. line tabaco=2920,16€; 2 G. puesto trabajo TPV=1092,08€; G.

vitrina=1443,34€;G. lmp att=1443,34€

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Maquinaria.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Utillaje.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Equipamiento informático y telefonía.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Aplicaciones Informáticas.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Software.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Dominios web.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Elementos de transporte.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Leasing.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Propiedad industrial.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Creación y desarrollo de página web.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Creación y diseño de imagen corporativa.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Obras.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Otros gastos de inversión.: 0,00 €

**ANEXO III**

LEPE ESCOBAR, MANUEL / \*\*\*5832\*\* / JE2024HU43779

PROYECTO/ACTIVIDAD : TRANSPORTE DE VEHÍCULOS  
 FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 01/08/2024 - 31/01/2025  
 PRESUPUESTO ACEPTADO : 12.000,00 €  
 SUBVENCIÓN SOLICITADA : 9.000,00 €  
 CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 3.000,00 €  
 CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 €  
 PORCENTAJE CONCESIÓN : 75,00%  
 SUBVENCIÓN PROPUESTA : 9.000,00 €

PARTIDAS DE GASTO :

- Gastos de Capital. Gastos de Constitución y Registro.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Instalación.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Mobiliario.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Maquinaria.: 12.000,00 €  
 Vehículo portacoche grúa de segunda mano = 12000€
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Utillaje.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Equipamiento informático y telefonía.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Aplicaciones Informáticas.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Software.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Dominios web.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Elementos de transporte.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Leasing.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Propiedad industrial.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Creación y desarrollo de página web.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Creación y diseño de imagen corporativa.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Obras.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Otros gastos de inversión.: 0,00 €

MIRANDA BARRERA, LAURA / \*\*\*0434\*\* / JE2024HU43870

PROYECTO/ACTIVIDAD : PELUQUERIA DE CABALLERO  
 FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 01/09/2024 - 28/02/2025  
 PRESUPUESTO ACEPTADO : 4.529,00 €  
 SUBVENCIÓN SOLICITADA : 4.529,00 €  
 CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 0,00 €  
 CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 €  
 PORCENTAJE CONCESIÓN : 96,03%  
 SUBVENCIÓN PROPUESTA : 4.349,00 €

PARTIDAS DE GASTO :

- Gastos de Capital. Gastos de Constitución y Registro.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Instalación.: 300,00 €  
 Instalación iluminaria=100€;Instalación lava cabezas=50€;Instalación aire acondicionado=150€
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Mobiliario.: 1.900,00 €  
 Sofá=280€;4Sillas=200€;Mesa=30€;Espeje=150€;Mueble lavac=450€;Sillón barb=450€;2Estant=70€;Mesa mater=70€;Silla minielev=40€;2Focos=120€;Percha=40€
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Maquinaria.: 810,00 €  
 Secador pelo=70€;Máquina cortapelos=140€;Máquina afeitadora=130€;Máquina Skeleton=170€;Equipo aire acondicionado=300€
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Utillaje.: 100,00 €  
 Tijeras=100€
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Equipamiento informático y telefonía.: 1.089,00 €  
 Teléfono Iphone=709€;Ordenador portátil=380€
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Aplicaciones Informáticas.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Software.: 100,00 €  
 Paquete Office=100€
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Dominios web.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Elementos de transporte.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Leasing.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Propiedad industrial.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Creación y desarrollo de página web.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Creación y diseño de imagen corporativa.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Obras.: 0,00 €
- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Otros gastos de inversión.: 50,00 €  
 Extintor=50€

NUÑEZ FERNANDEZ, ANTONIO / \*\*\*6147\*\* / JE2024HU43926

|   |                                |        |            |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: NTLYJ47kTlzCH5I5KQYOmWd9zws8mH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR   | Maria Amparo Vazquez Soto      | FECHA  | 28/06/2024 |
| ID. FIRMA   | NTLYJ47kTlzCH5I5KQYOmWd9zws8mH | PAGINA | 15/16      |

**ANEXO III**

PROYECTO/ACTIVIDAD : CREARTECNC

FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 01/10/2024 - 31/03/2025

PRESUPUESTO ACEPTADO : 7.934,33 €

SUBVENCIÓN SOLICITADA : 7.934,33 €

CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 0,00 €

CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 €

PORCENTAJE CONCESIÓN : 100,00%

SUBVENCIÓN PROPUESTA : 7.934,33 €

PARTIDAS DE GASTO :

- Gastos de Capital. Gastos de Constitución y Registro.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Instalación.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Mobiliario.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Maquinaria.: 2.386,77 €

    Vevor máquina de grabado láser 100W = 2386,77€

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Utillaje.: 2.655,00 €

    Atornill imp=205€;Miniamoladora=190€;Sierra circ =250€;Sierra calar=250€; Fresad=480€; Lijadora

rotobital=185€;Ingletad=705€;Carg bat=125€;Taladr=265€

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Equipamiento informático y telefonía.: 2.892,56 €

    Comp ord:;Inteli9,Placa base,Memoria RAM, Disco duro interno,Disiprador refrigeración líquida,Caja ordenador,Tarjeta gráfica,Lenovo

IdeaPad gaming=2892,56€

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Aplicaciones Informáticas.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Software.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Dominios web.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Elementos de transporte.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Leasing.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Propiedad industrial.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Creación y desarrollo de página web.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Creación y diseño de imagen corporativa.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Obras.: 0,00 €

- Gastos de Inversión en inmovilizado material e intangible. Otros gastos de inversión.: 0,00 €

En Huelva, en el día de la fecha de la firma electrónica

El/La Jefe/a de Servicio de Juventud de la Dirección Provincial de Huelva